



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



GESTIÓN
2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2021-MPCH-C

Santo Tomas, 09 de marzo del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – SANTO TOMAS

VISTO:

El DECRETO SUPREMO N° 037-2021-EF, Autorizan Transferencia de Partidas y Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispositivo refrendado por el Presidente de la Republica y el Ministro de Económica y Finanzas, y el INFORME Nro. 0085-2021-DPP-GM-MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; conforme lo establece el artículo 194 de la constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2020-CM-MPCH-C de fecha 21/12/2020 y RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389-2020-A-MPCH-C de fecha 23/12/2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas - Santo Tomas.

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374-2020-MPCH-C de fecha 31/12/2019 se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

Que, el Art. 46°, Incorporación de mayores ingresos, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, Vía Transferencia de Partidas, que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, trámite que ocasiona el incremento del presupuesto de ingreso y gastos de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, acción administrativa que también contempla la Directiva N° 036-2019-EF/50.01;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 037-2021-EF, Autorizan Transferencia de Partidas y Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Autoriza una Transferencia de Partidas y Crédito Suplementario a la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas de acuerdo a su Anexo N° 2: "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - ROOC", recibe una transferencia de partidas en el rubro de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito hasta por el monto de **S/ 5,600,158.00 (Cinco Millones Seiscientos Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles)**, en el Anexo N° 5: "CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES PARA EL FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES", recibe un crédito



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



GESTIÓN
2019 - 2022

suplementario en el rubro de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito hasta por el monto de **S/ 1,824,624.00 (Un Millón Ochocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Soles)** y en el Anexo N° 6: "CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL", recibe un crédito suplementario en el rubro de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito hasta por el monto de **S/ 4,304,492.00 (Cuatro Millones Trescientos Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 Soles)**, para financiar la ejecución de un (01) proyectos de inversión, en el marco de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y para el financiamiento de la ejecución de dos (02) inversiones, y para la ejecución de las acciones de mantenimiento de infraestructura vial, en el marco de la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

De, conformidad de los prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Por estas consideraciones:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos: Apruébese la desagregación de recursos vía transferencia de partidas aprobados mediante DECRETO SUPREMO N° 036-2021-EF conforme a su Anexo N° 2, en el Presupuesto Institucional 2021 y así mismo en el Plan Operativo Institucional 2021, por un monto de **S/ 5,600,158.00 (Cinco Millones Seiscientos Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos (19), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento
Rubro

: Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos
: Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos (19)

TOTAL INGRESOS

S/ 5,600,158.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas.
: 300732

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.

PRODUCTO/PROYECTO

: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CHAMACA - LIMAMAYO - CCACHU (L-23.28 KM), DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO.

ACTIVIDAD

: MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL.

GENÉRICA DEL GASTO
MONTO

: 2.6
: 5,600,158.00

TOTAL EGRESOS

S/ 5,600,158.00

Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



GESTIÓN
2019 - 2022

Artículo 2.- Desagregación de Recursos: Apruébese la desagregación de recursos vía créditos suplementarios aprobados mediante DECRETO SUPREMO N° 036-2021-EF conforme a su Anexo N° 5, en el Presupuesto Institucional 2021 y así mismo en el Plan Operativo Institucional 2021, por un monto de **S/ 1,824,624.00 (Un Millón Ochocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos (19), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento
Rubro

: Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos
: Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos (19)

TOTAL INGRESOS

S/ 1,824,624.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA PLIEGO

: Instancias Descentralizadas.
: 300732

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO

: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL.
: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE ESQUINA, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO.

OBRA

: PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

GENÉRICA DEL GASTO
MONTO

: 2.6
: 659,198.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO

: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL.
: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE ESQUINA, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO.

OBRA

: PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INVERSION PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

GENÉRICA DEL GASTO
MONTO

: 2.6
: 33,237.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO

: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL.
: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LOS SECTORES COMUNALES RIJRAYOC, ANTAHUNCO, ISCUCUSANA, CARCEL CANCHA, CCOLLANA, PORCHON, CHULLUNQUIA, FAUSE. C.C CCOLLANA CONDES DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO.

OBRA

: PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

GENÉRICA DEL GASTO
MONTO

: 2.6
: 1,075,710.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO

: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL.
: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LOS SECTORES COMUNALES RIJRAYOC, ANTAHUNCO, ISCUCUSANA, CARCEL CANCHA, CCOLLANA, PORCHON, CHULLUNQUIA, FAUSE. C.C CCOLLANA CONDES DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO.



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



GESTIÓN
2019 - 2022

OBRA

: PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

GENÉRICA DEL GASTO
MONTO

: 2.6
: 45,479.00

TOTAL EGRESOS

SI. 1,824,624.00

Artículo 3.- Desagregación de Recursos: Apruébese la desagregación de recursos vía créditos suplementarios aprobados mediante DECRETO SUPREMO N° 036-2021-EF conforme a su Anexo N° 6, en el Presupuesto Institucional 2021 y así mismo en el Plan Operativo Institucional 2021, por un monto de **SI/ 4,304,492.00 (Cuatro Millones Trescientos Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 Soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos (19), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento
Rubro

: Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos
: Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos (19)

TOTAL INGRESOS

SI. 4,304,492.00

EGRESOS

**SECCION SEGUNDA
PLIEGO**

: Instancias Descentralizadas.
: 300732

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.

PRODUCTO/PROYECTO
ACTIVIDAD

: CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL.
: PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

GENÉRICA DEL GASTO
MONTO

: 2.3
: 4,304,492.00

TOTAL EGRESOS

SI. 4,304,492.00

ARTICULO 4°. Encargar a la Oficina de Presupuesto solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

ARTICULO 5°. Ordenar a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 6°. Ordenar copia de la presente Resolución se presente, dentro de los cinco (05) días calendarios a los organismos señalados conforme a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0034-2020-EF/50.01, cuadro de plazos de la fase de ejecución presupuestaria para el año fiscal 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Dir. Planeamiento y Presupuesto.
- Ofic. Presupuesto por Resultados.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

Nadia Liz Pollo Arantique



Forjando el cambio...